

Martes, 19 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Presupuesto general del Ayuntamiento de Carcaboso para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025 en la sesión extraordinaria del pleno celebrada el 1 de agosto de 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/transparency/79b78941-ae2-4f52-a27e-34b62273fae3/>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcaboso para el ejercicio 2025 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Carcaboso, 7 de agosto de 2025

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE-PRESIDENTE

